

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se remite el texto íntegro de los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en primera convocatoria en el día de hoy, respecto de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, cuyo anuncio fue comunicado mediante Otra Información Relevante número de registro 7173 de fecha 19 de febrero de 2021.

Se hace constar que todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración de Bankia, S.A. han sido aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Madrid, a 23 de marzo de 2021

BANKIA, S.A.

## **ACUERDOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANKIA, S.A. – MARZO 2021**

- 1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Bankia y de su Grupo consolidado que han sido objeto de informe de auditoría. Aprobación del estado de información no financiera consolidado del Grupo Bankia. Aprobación de la gestión social del ejercicio. Aplicación de resultados. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

### **1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individual de Bankia.**

Aprobar las cuentas anuales de Bankia, integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria de las Cuentas Anuales, formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 263.1 de la Ley de Sociedades de Capital, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Bankia han sido objeto de informe de auditoría.

### **1.2. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidado del Grupo Bankia.**

Aprobar las cuentas anuales del grupo consolidado de Bankia, integradas por el Balance de Situación Consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas, el Estado Consolidado de Ingresos y Gastos Reconocidos, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo y la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, formuladas por el Consejo de Administración, y el Informe de Gestión consolidado elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 263.1 de la Ley de Sociedades de Capital, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidado del Grupo Bankia han sido objeto de informe de auditoría.

### **1.3. Aprobación del estado de información no financiera consolidado del Grupo Bankia.**

Aprobar el estado de información no financiera consolidado, que forma parte del Informe de Gestión consolidado del Grupo Bankia elaborado por el Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 49.6 del Código de Comercio, el estado de información no financiera consolidado ha sido objeto de verificación por un prestador independiente de servicios de verificación.

### **1.4. Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de la Sociedad en el ejercicio 2020.**

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2020.

## **1.5. Aplicación de resultados.**

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 que se detalla a continuación:

Aplicar a reservas voluntarias la totalidad del resultado del ejercicio.

En consecuencia, la distribución de los beneficios obtenidos por Bankia en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, que ascienden a 250.565.530,57 euros, será la siguiente:

A reservas voluntarias: 250.565.530,57 euros.

## **2. Reección de miembros del Consejo de Administración.**

Todas las reelecciones de consejeros que se proponen a la Junta General cuentan con el informe justificativo del Consejo de Administración establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y, además, (i) en el caso de la reelección de D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaache y de D. Antonio Ortega Parra como consejeros ejecutivos, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, y (ii) en el caso de las reelecciones de D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo como consejero independiente, de D. José Luis Feito Higuera como consejero independiente, de D. Fernando Fernández Méndez de Andés como consejero independiente y de D<sup>a</sup> Laura González Molero como consejera independiente, con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable. Estos informes han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

Los consejeros cuya reelección se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas fueron reelegidos como consejeros de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2017, con la excepción de la Sra. González que fue ratificada por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el día 22 de marzo de 2019 teniendo como límite su mandato la fecha que correspondía al cargo del vocal al que sustituyó. Por consiguiente y estando próximo el vencimiento de los cuatro años para los que fueron reelegidos como consejeros de Bankia, S.A. y dado que a la fecha de la convocatoria de la presente Junta General la fusión entre Bankia, S.A. y CaixaBank, S.A. aprobada por sus Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas los días 1 y 3 de diciembre de 2020, respectivamente, sigue su tramitación y no se ha completado aún el Consejo de Administración ha considerado oportuno someter a la aprobación de sus accionistas la reelección de los Sres. Goirigolzarri, Ortega, Cosmen, Feito y Fernández y de la Sra. González, por el plazo estatutario de cuatro años, si bien se estima que en un corto espacio de tiempo la fusión quede perfeccionada, produciéndose entonces la extinción de Bankia y, consecuentemente, el cese automático de todos los miembros de su consejo de administración.

### **2.1 Reección como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo, de D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaache, por el plazo estatutario de cuatro años.**

Se acuerda, a propuesta del Consejo de Administración, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, la reelección del consejero D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaache, mayor de edad, casado, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana nº 189, 28046-Madrid, cuya calificación es la de "consejero ejecutivo", por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.

D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché aceptará su reelección por cualquier medio válido en derecho.

## **2.2 Reelección como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo, de D. Antonio Ortega Parra, por el plazo estatutario de cuatro años.**

Se acuerda, a propuesta del Consejo de Administración, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, la reelección del consejero D. Antonio Ortega Parra, mayor de edad, casado, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana nº 189, 28046-Madrid, cuya calificación es la de “consejero ejecutivo”, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.

D. Antonio Ortega Parra aceptará su reelección por cualquier medio válido en derecho.

## **2.3 Reelección como consejero, con la calificación de consejero independiente, de D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo, por el plazo estatutario de cuatro años.**

Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, la reelección del consejero D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo, mayor de edad, casado, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana nº 189, 28046-Madrid, cuya calificación es la de “consejero independiente”, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.

D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo aceptará su reelección por cualquier medio válido en derecho.

## **2.4 Reelección como consejero, con la calificación de consejero independiente, de D. José Luis Feito Higuera, por el plazo estatutario de cuatro años.**

Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, la reelección del consejero D. José Luis Feito Higuera, mayor de edad, casado, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana nº 189, 28046-Madrid, cuya calificación es la de “consejero independiente”, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.

D. José Luis Feito Higuera aceptará su reelección por cualquier medio válido en derecho.

## **2.5 Reelección como consejero, con la calificación de consejero independiente, de D. Fernando Fernández Méndez de Andrés, por el plazo estatutario de cuatro años.**

Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, la reelección del consejero D. Fernando Fernández Méndez de Andrés, mayor de edad, casado, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana nº 189, 28046-Madrid, cuya calificación es la de “consejero independiente”, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.

D. Fernando Fernández Méndez de Andrés aceptará su reelección por cualquier medio válido en derecho.

## **2.6 Reelección como consejera, con la calificación de consejera independiente, de D<sup>a</sup> Laura González Molero, por el plazo estatutario de cuatro años.**

Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, la reelección de la consejera D<sup>a</sup> Laura González Molero, mayor de edad, divorciada, de nacionalidad española

y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana nº 189, 28046- Madrid, cuya calificación es la de “consejera independiente”, por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General.

Dª Laura González Molero aceptará su reelección por cualquier medio válido en derecho.

### **3. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.**

Delegar en el Consejo de Administración, que podrá subdelegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, cualquiera de los consejeros y en el Secretario General y del Consejo de Administración con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el señor Registrador.

### **4. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Bankia.**

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, elaborado por el Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, y conforme al modelo aprobado por la Circular 1/2020, de 6 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), por la que se modifican la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores; y la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y que ha sido remitido a la CNMV mediante Comunicación de Otra Información Relevante de fecha 17 de febrero de 2021 y puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria de esta Junta General y que, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, presenta a la Junta General de Accionistas.